



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

531-23

05 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 19.284/16

VISTO la nota presentada por la Lic. Romina Susana LUCERO; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, con dedicación simple para la asignatura Metodología de la Investigación Científica, de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de Febrero de 2020 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía.

Que es atribución del Señor Decano, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por concedida la licencia sin goce de haberes a la Lic. Romina Susana LUCERO, D.N.I. N° 31.020.682, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación Simple, para la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 03 de Febrero de 2020 y mientras dure el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2°: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capítulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa